

La Carta de Venecia; antecedentes y futuro

1. Antecedentes de la Carta de Venecia

Resulta un tanto difícil en una reflexión sobre la Carta de Venecia, su actualidad, y sobre todo el uso que de sus principios y aplicaciones puede darse en el futuro, no recordar algunos antecedentes como la ley italiana para la conservación de los monumentos y de los objetos de la antigüedad y del arte, de 1902, una de las primeras leyes redactadas con espíritu moderno, la Carta de Atenas sobre la restauración de monumentos de 1931, o la Carta del Restauo italiana también de 1931.

Una lectura atenta de estos dos últimos documentos nos muestra ya el gran paso dado a nivel de la cooperación internacional, así como la importancia de una serie de principios establecidos como son; la afirmación del valor de todos los estilos, el mantenimiento del uso de los monumentos, el derecho de la colectividad por encima de los intereses privados, el valor de la documentación que deje constancia de las intervenciones de la restauración, etc.

En síntesis, se trata de una enumeración de principios que pretendían terminar con los métodos de restauración empleados a lo largo del s.XIX, y que habían sido ya criticados a principios del XX, y que consistían en las llamadas «restituciones integrales».

De una manera particular, hay que destacar también el pronunciamiento expresado de forma vaga en la Carta de Atenas, sobre el respeto al carácter y la fisonomía de la ciudad en las áreas cercanas a los monumentos, como una primera aproximación a considerar el monumento como algo más que él mismo.

La Carta de Atenas, fué el documento que recogió las conclusiones de la Conferencia Internacional de Atenas, órgano cultural de la Sociedad de Naciones, por tanto concebida con una visión internacional.

Desgraciadamente la Segunda Guerra Mundial, con su secuela de destrucciones, impidió el desarrollo pausado y crítico de estas teorías, al tener los Estados que abordar una restauración de urgencia y a una escala sin precedentes.

Estas filosofías restauratorias propugnadas en los anteriores documentos, no fueron pues de aplicación inmediata, y se retomaron de forma mucho más precisa, en el II Congreso Internacional de archi-

tectos y técnicos de monumentos históricos de 1964, cuyas conclusiones dieron lugar a la «Carta Internacional sobre la conservación y restauración de los monumentos y sitios», conocida desde entonces como Carta de Venecia.

Con anterioridad, el I Congreso celebrado en París en 1957, buscó dar un contenido más preciso a las orientaciones de la Conferencia de Atenas, y en particular a cuanto se refería a la formación profesional de arquitectos y a la cooperación de estos con los arqueólogos, artistas y urbanistas.

2. La Carta de Venecia, aportación fundamental

Tres son, a mi juicio, los valores de la Carta de Venecia, que la han convertido en un texto fundamental de continua referencia, tanto para la teoría como para la práctica de la restauración arquitectónica.

Estos son: la concisión de sus enunciados y definiciones, el valor universal de los criterios y filosofía sobre la conservación y restauración, y en tercer lugar el compromiso logrado entre la codificación de los principios expuestos en Atenas, y la apertura hacia una visión más amplia de los mismos.

La Carta además desarrolla los aspectos técnicos que deben presidir la acción de investigación, proyectual, de puesta en obra, y de documentación de toda obra de restauración.

Las definiciones de la Carta de Venecia abrieron el camino a una noción más amplia del monumento histórico que se extendió, de esa manera, a las obras modestas que han adquirido con el tiempo una significación cultural.

Cuando la Carta relaciona la conservación de un monumento con un entorno y un lugar concreto, o cuando, hablando de los sitios monumentales, propugna su ordenación y puesta en valor, se está ya implícitamente potenciando los conjuntos monumentales, y los centros históricos, lugares cargados de significación formal y cultural.

3. Ampliación y concreción de los valores apuntados en la Carta de Venecia

A lo largo de estos 25 años transcurridos desde la adopción del texto de la Carta de Venecia, se han producido una serie de documentos de gran importancia, que de alguna forma explicitan y amplían los criterios expuestos en aquella.

Muchos de ellos emanan de asambleas, congresos y reuniones del ICOMOS, siendo de destacar la Carta de Florencia de 1961 sobre la protección de los Jardines Históricos o bien la Carta de Toledo de 1986 para la conservación de las Ciudades Históricas.

Por otro lado, los organismos internacionales han redactado textos en defensa del Patrimonio. Entre ellos y en el marco de la cultura occidental, nos interesa al respecto, la Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico, conocida como Carta de Amsterdam de 1975, adoptada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa. Y la Convención de Granada para la protección del Patrimonio Arquitectónico de Europa firmada por los estados miembros del Consejo de Europa en 1985.

La Carta de Amsterdam desarrolla una amplia argumentación filosófica sobre el concepto de Patrimonio Arquitectónico resultado del Año del Patrimonio Monumental, a su vez cierre de una larga reflexión sobre la rehabilitación.

La recomendación de Atenas que propugnaba conservar la ocupación del edificio para su mantenimiento, y que la Carta de Venecia recogía indicando que la conservación de los monumentos se favorece para su adscripción a una función útil a la sociedad, se transforma aquí en la recomendación a una acción conjunta de restauración y encuentro de función apropiada, y ello en el marco de la planificación urbana y con los medios jurídicos, administrativos, financieros y técnicos necesarios para llevarla a cabo con éxito.

La afirmación tajante de que el Patrimonio constituye una parte esencial de la memoria de la humanidad y un capital de valor irremplazable, cuya utilización es fuente de economía, está en la base ideológica de todas las actuales políticas de inversión en obras de conservación y reutilización de ese Patrimonio Arquitectónico. Diez años más tarde en una Europa que salía de la crisis energética y que caminaba hacia una mayor unión, se ratificaba en Granada una Convención en la que se subrayaba la importancia de los medios políticos y legislativos para la protección del Patrimonio así como la necesidad de completar los inventarios para la identificación de esos bienes.

En una perspectiva más universal todavía dos documentos aprobados por conferencias generales de la UNESCO reafirmaban el valor del Patrimonio Cultural.

El primero, la Convención del Patrimonio Mundial de 1972, insta a los Estados que ratifiquen dicha Convención, a presentar un inventario de los bienes aptos para ser incluidos en una lista de Patrimonio Mundial, y por tanto, con valor universal excepcional.

El segundo documento es la Recomendación de Nairobi de 1976 para la salvaguardia de los Conjuntos Históricos que plantea por primera vez, una visión muy amplia y detallada de ese problema, aunque tuvo un antecedente en Francia con la Ley Malraux de 1962, que fue una de las primeras en propugnar la protección de las Ciudades Históricas de una forma sistemática.

Esta recomendación contiene, tanto a nivel general como en detalle, los fines y medios adecuados que deben ser puestos en obra para la protección de los conjuntos históricos y tradicionales, así como para resolver los problemas que se presentan desde el punto de vista cultural y socio-económico.

Finalmente, dentro del ámbito de la Ciudad Histórica se podría destacar la Carta de Toledo del ICOMOS, formulada con la intención de presentar principios de valor universal mediante un texto simple, breve, y suficientemente general como para poder ser utilizado en situaciones y contextos extremadamente diversos, como son los campos demográfico, económico, político, jurídico o cultural, en los que se sitúan los fenómenos urbanos. Concebida como complementaria de la Carta de Venecia define los principios y objetivos, así como los métodos e instrumentos para conservar la calidad de las Ciudades Históricas.

La Carta de Toledo sería pues el último eslabón, por el momento, de una serie de documentos que han recogido la evolución y ampliación de la protección del Patrimonio y que va desde el monumento aislado a la complejidad de la ciudad.

4. La Carta de Venecia. Evolución de algunos artículos

Veamos ahora algunos de los artículos de la Carta de Venecia que han evolucionado desde su formulación en el documento, por la interpretación o la práctica que de ellos se hace en el momento presente.

A. Movimiento Internacional traducido a lo nacional

La Carta de Venecia expone en su preámbulo que los principios que deben presidir la conservación y la restauración de monumentos, deben ser establecidos en común y formulados en un plano interna-

cional, dejando el cuidado de asegurar su aplicación dentro del marco de la cultura y tradiciones propia de cada lugar.

A lo largo de estos últimos años, este enunciado se ha cumplido en ese doble sentido. De hecho en cada país, se ha producido una continua evolución en el debate sobre la aplicación concreta de aquellos principios, en tanto que a la vez las reuniones y congresos de carácter internacional no han dejado de celebrarse, con el fin de establecer mayores precisiones o nuevos enfoques en la filosofía de la restauración.

B. Evolución del concepto de Monumento y Sitio. Ciudad histórica.

La Carta de Venecia es el primer documento internacional que ha establecido una amplia definición del patrimonio monumental, sobrepasando la visión de monumento como algo de carácter excepcional. El concepto etimológico de «monumento» como aquello que perpetúa el recuerdo, que da testimonio significativo y puntual del momento que lo concibió, se ha ido ensanchando hacia la concepción de «sitio», lugar que tiene un valor en razón de su interés artístico, histórico, o antropológico, y en el cual generalmente se sitúa también el monumento. El conjunto, referido a todo tipo de construcciones aisladas o reunidas que en razón de su arquitectura, de su unidad, o de su integración con el paisaje, se ven investidas de un valor específico, ha ido adquiriendo también una mayor dimensión y complejidad conceptual, hasta fundirse con la noción de «ciudad histórica», si bien ambos tienen características diferenciadas.

El campo del Patrimonio no ha dejado además de ampliarse. Nacido en un principio de la idea de conservar las arquitecturas representativas de una Historia, hoy integra las obras de la arquitectura industrial, y las de la arquitectura contemporánea, como son las obras de los grandes maestros del Movimiento moderno.

Por otra parte, hoy tiende a incorporarse también en el concepto de Patrimonio, la arquitectura vernacular, de forma que se produce un fenómeno de disolución del valor excepcional que era el patrón inicial de medida, siendo éste sustituido por uno nuevo, como es el concepto de homogeneidad, de repetición, de adscripción a una lugar, a una funcionalidad, a una economía constructiva.

C. Evolución de la noción de conservación

La Carta de Venecia asocia inseparablemente el monumento a la historia de la cual es testimonio, y al lugar donde se sitúa. Se proscribire el desplazamiento del todo o de las partes del monumento,

salvo que esa medida sea la única posible para su conservación. Parece que este principio ha sido fácilmente asimilado y que ya hoy no se plantean traslados de monumentos. Otra cosa son los desplazamientos de elementos parciales, aún frecuentes en algunos casos y especialmente la supresión de partes a las que se atribuye un valor accidental o accesorio. Siempre será una labor difícil, guardar el equilibrio entre las acciones que tienen como finalidad, hacer más legible y clara la imagen del monumento, con el mantenimiento de todos y cada uno de los componentes del edificio, sin realizar juicios de valor sobre su adecuación, belleza, u oportunidad. Este es uno, si no el más importante, de los problemas para la conservación y restauración, ya que estas acciones llevan consigo la mayoría de las veces una nueva asignación de funciones, lo que implica una adaptación a un programa, con las correspondientes modificaciones para ajustarse a ese programa. El mantenimiento del monumento va ligado pues, a una función que muchas veces es distinta de la inicial para la que fue concebido. Y recíprocamente esa función genera alteraciones a veces sustanciales.

Hoy en día, es esa nueva visión, por la cual la sociedad desea servirse del patrimonio en la vida ordinaria, la que ha abierto el camino a una reinterpretación del monumento de carácter más dinámico. Evaluar el grado en que las alteraciones de esa nueva función afectan al edificio, y los valores permanentes que deben ser transmitidos a las generaciones futuras es el problema fundamental de esta conservación activa. Porque, y ahí está el núcleo de la cuestión, ninguna intervención es neutra, ya que comporta una elección, y por otro lado, por muy atractivo que sea el ejercicio proyectual establecido sobre la referencia inmediata del edificio histórico, se debe ser muy prudente ante la consideración del patrimonio monumental, como campo de investigación de la arquitectura contemporánea.

Sin embargo, las posibles acomodaciones del monumento a un uso compatible aunque diferente, así como a las nuevas legislaciones de toda índole, la incorporación de instalaciones, cuando no las nuevas adiciones necesarias para hacer del monumento un ente vivo al servicio de la comunidad, deben tener un límite que, como expresa la Carta con una cierta vaguedad, son su distribución y su aspecto. Analizar y extender estos límites es una de las tareas a realizar en los próximos años y para la que es preciso un profundo conocimiento de la Arquitectura, de la Historia y de cuál es el mensaje cultural del monumento. Este mismo discurso realizado en paralelo, sobre un

ente aún más vivo como es la Ciudad Histórica, nos llevaría a conclusiones análogas a las anteriores, pero de mucha mayor complejidad.

D. Formación técnica. Equipos multidisciplinarios

La Carta de Venecia apela a una preparación técnica y científica que ya se recogía en anteriores documentos. Una preparación, que no solo se ciñe al conocimiento de las técnicas constructivas de otras épocas o estilos, sino también a los sistemas actuales de conservación y de construcción cuya eficacia haya sido demostrada por resultados científicos, y garantizada por la experiencia. Pero todavía hay mayor dificultad cuando se trata de operaciones de ensamblaje de restos arquitectónicos con composiciones nuevas en las que hay que tener en cuenta los diferentes comportamientos de materiales dispares.

Esta formación debe realizarse en escuelas de restauración que presenten una visión muy amplia de los problemas. Uno de los dilemas a resolver se plantea sobre la conveniencia de que éstas sean escuelas especializadas en técnicas de restauración o bien escuelas que preparen equipos multidisciplinarios. Esta cuestión no aparece suficientemente citada en la Carta de Venecia, al contrario que en la de Atenas en la cual se propugnaba la colaboración de profesionales de las distintas ciencias.

En el siglo XIX y principios del XX, la restauración era de la competencia única de los arquitectos que se enfrentaban al monumento con los parámetros de uso y de belleza. La obra no era bella si no era perfecta, completa, acabada en todas sus formas, y eso llevaba a la reconstrucción integral. El hecho de que los arquitectos estuvieran formados en los estilos pasados, en los lenguajes, técnicas y sistemas constructivos propios de esos estilos, hacía que se les encomendara en solitario esa tarea. El barrido de las trazas históricas que ese tipo de restauración llevaba consigo, provocó la reacción de los historiadores. Por otra parte, ya en los años 60, se produjo una voluntad científica y sistemática, que dió entrada a estudios de estabilidad con métodos muy complejos de cálculo, o diagnósticos más precisos sobre las patologías constructivas y de los materiales, junto a análisis más exhaustivos de los restos arqueológicos. En una palabra, la interdisciplinariedad tomó carta de naturaleza en los trabajos de restauración.

E. Evolución de los criterios de restauración

La Carta de Venecia en su artículo 9 comienza afirmando que la restauración debe guardar un carácter excepcional. Que se detiene

allí donde comienza la hipótesis, y que deben ser respetadas las aportaciones válidas de todas las épocas, sin que la unidad de estilo sea un fin a conseguir en el curso de una restauración. Ya hemos descrito brevemente el criterio de restitución empleado en el siglo XIX. La restauración por anastilosis, según la cual se incorporaban al monumento elementos originales junto a otros constructivos bien diferenciados, fué el paso siguiente.

Poco a poco se ha ido abriendo paso una nueva teoría que pretende sobrepasar la antinomia de dos posturas contrapuestas: «la restauración crítica», que llegaba a admitir ciertas eliminaciones, e incluso restauraciones en estilo con tal de lograr una lectura clara de la obra mediante un proceso de intervención crítica, y la llamada «restauración conservativa» que evita todo pronunciamiento, consolidando el monumento sin otra intervención.

La «restauración integral» significaría equilibrar el respeto a la arquitectura y a la historia del edificio con la capacidad de intervención para su adecuación a las necesidades actuales. La referencia de lo antiguo como estímulo para el nuevo proyecto, ha sido el soporte de acciones proyectuales que establecen un lenguaje moderno sobre la memoria del pasado, y que otorgan a la estructura del monumento una especie de fuerza centrífuga capaz de generar nuevas formas en relación con él.

Esa dialéctica entre preexistencia y nueva relación es especialmente delicada en el contexto de una restauración donde los elementos de unión van a quedar manifiestamente visibles y la referencia histórica permanecerá como testimonio de ese punto de partida, no sólo del proyecto, sino también del resultado final. Podemos llamar a ese tipo de intervención «restauración analógica», y es la que ocupa la mayor parte de las últimas intervenciones en el Patrimonio.

La relación antiguo-nuevo queda pues notoriamente manifestada sin que deba asignarse un papel funcional exclusivamente a lo nuevo ya que el edificio formará un todo único, ni otorgarle solamente un papel histórico a lo antiguo ya que esta nueva intervención se inserta en la corriente histórica de la cual el monumento debe dar siempre testimonio.

De ahí que una referencia a lo antiguo concretada en repeticiones estilísticas repugne por no ser fiel a la historia actual, la cual se expresa en arquitecturas y técnicas contemporáneas. De ahí también que una referencia a lo antiguo sobre bases miméticas, sin que se realice un fenómeno creativo, traiciona la propia esencia de la proyección arquitectónica.

La introducción abusiva de una nueva creación, distorsiona también e incluso puede empañar la referencia a la preexistencia, forzando más una competencia de estilos que una relación dialéctica entre ellos.

Este tipo de intervención se halla presente no sólo en los aspectos formales globales, sino también en la elección de los materiales a utilizar, en la atención a los detalles, en una palabra, en la reinterpretación arquitectónica que se realiza a partir de la lectura histórica del monumento y de su lógica constructiva, requiere un profundo análisis previo de la evolución del mismo y de sus sucesivas intervenciones. A la vez, se necesita poner en juego toda la capacidad crítica, para recrear la unidad generalmente perdida, y eso se consigue precisamente a través de ese tipo de restauración: integral y análoga.

Integral, en cuanto no sólo se restaura sino que se adapta a un uso que le hará pervivir, y análoga, en cuanto que lo nuevo no compite con lo antiguo sino que ambos entran en un sutil diálogo recíproco.

F. Evolución de los criterios de preservación

La Carta de Atenas afirma, y en ello no se equivoca, que la conservación de monumentos implica en primer lugar la continuidad de su mantenimiento. Por muy obvia que sea esta afirmación ese mantenimiento requiere en muchos casos, acciones de consolidación que han de realizarse con técnicas adecuadas, que no alteren su esencia constructiva ni su aspecto formal. La Carta afirma el valor preferente para su consolidación de las técnicas tradicionales, apelando a las modernas en segunda instancia. Ello implica el conocimiento profundo de técnicas constructivas antiguas ya mencionadas, el cual ha conducido en algunos países a una conservación hipertécnica, donde se unen los sistemas más artesanales con los métodos más científicos para detectar los componentes originales de las fábricas del monumento o la patología de los materiales.

Quizá hoy no se tiene ni la suficiente paciencia ni economía, en la mayoría de los países, para continuar por ese camino, y el resultado de una acción rápida es, o un brutal contraste, o una ocultación casi total de los sistemas constructivos originales. La intervención en labores de consolidación con nuevas técnicas, exige también un cuidadoso análisis y a veces un sensato pragmatismo, no exento de sensibilidad, que salve lo posible en cada caso concreto.

5. Perspectivas de futuro

Desde esa conciencia general de la importancia del patrimonio arquitectónico y urbano, nos compete a nosotros en tanto que responsables concretos de las actuaciones en los monumentos, analizar la evolución de las filosofías y criterios de intervención, y establecer los nuevos sistemas para entender el Patrimonio como elemento generador de una nueva cultura arquitectónica, fundada en el respeto al pasado, sin que ello signifique una renuncia a un presente creativo.

El valor de la contemporaneidad en las intervenciones, requiere un cauteloso análisis y una muy prudente toma de posición, tanto en lo que se refiere a los criterios a emplear en las restauraciones y cambios en la utilización de los edificios, como en lo que se refiere a nuevas realizaciones en tramas históricas urbanas.

La obra de arte debe ser adecuada, acorde con el tiempo en el que se realizó, pero a la vez gozar de valores intemporales o mejor dicho universales que la proyecten en el espacio y en el tiempo. De la conjunción de ambas características aparentemente contrapuestas, es de lo que resulta la obra de arte verdadera, que es fiel a un lugar y a un momento determinado, a la vez que encierra unos sistemas de relaciones capaces de trascender su tiempo y por tanto de obtener una aceptación contrastada ante los parámetros que la valoran.

Está fuera de dudas que la arquitectura, como tal obra de arte, está afectada, en mayor grado que otras artes, al fenómeno de la contemporaneidad, puesto que está cargada en mayor medida de responsabilidades históricas, en cuanto a su adecuación a una sociedad, a un lugar, a y un tiempo.

La arquitectura participa de un difícil equilibrio entre forma y función. Función en un doble sentido: como tal función social de su componente artístico, y función en tanto que entendida como adecuación a unas necesidades que trata de resolver y a las que está obligada a dar coherente respuesta.

Por otra parte, la obra arquitectónica urbana está inmersa en un entramado heterogéneo, de relaciones sutiles entre las diferentes estructuras edificadas que forman la ciudad.

Los límites de las nuevas intervenciones se hallan en la calidad del propio proyecto arquitectónico, con tal de que esas agregaciones o sustituciones respeten la organización espacial, el carácter referencial de las preexistencias ambientales, y por supuesto que además de su calidad sean fieles a los valores de la contemporaneidad y autenticidad antes dichos.

La valoración crítica de las intervenciones en el Patrimonio Arquitectónico y Urbano, nos permitirá plantear una codificación de metodologías y técnicas de actuación, más que de repertorios formales, ya que todo monumento y todo proyecto que le afecte es absolutamente singular.

Los próximos años prometen una interesante relación entre las nuevas arquitecturas y los espacios urbanos de la Ciudad Histórica, así como también, en esa relación dialéctica antiguo-nuevo que producen las actuaciones imaginativas y a la vez respetuosas con el pasado, en los monumentos, sobre todo cuando éstos adquieren una nueva función.

El concepto de «restauración analógica» que funda la intervención en la búsqueda de la armonía y la diferencia, en una nueva interpretación de lo que lo antiguo suscita en nosotros, se basa también en la confianza de que a pesar de las posibles contradicciones en las que se caiga en todo ejercicio de esta índole, la experiencia arquitectónica tiene unas reglas internas capaces, si se es fiel a ellas, de producir un nuevo monumento que es aquella arquitectura que muestra una racionalidad constructiva, una simpatía afectiva, y una honestidad histórica.

Alvaro Gomez-Ferrer Bayo
Doctor Arquitecto
Presidente del Comité Nacional Español del ICOMOS